51 inciso "j" de la Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", que establece la competencia de la intendencia para efectuar adquisiciones y realizar adjudicaciones.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAMBYRETA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; ----------

RESUELVE:

Art. 1º.) ADJUDICAR, el ítem Nº 1) Tractor Agrícola a la firma **DE LA SOBERA HNOS.,** con RUC Nº80014256-0, con C.I. Nº 3.000.762, por un valor de Gs. 208.445.000 (guaraníes doscientos ocho millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil).----------

Art.2º.) DECLARAR DESIERTO, el ítem nº 2) Rotativa, debido a que la única oferta presentada no reúne las condiciones exigidas en el pliego de bases y condiciones, procediendo según lo establecido en el art. 30 inciso b) de la Ley 2.051.----------

Art. 3º) DECLARAR DESIERTO, los ítems nº 3) Rastra y 4) Subsoladora, debido a que los precios de la única oferta presentada superan al monto presupuestado, procediendo según lo establecido en el artículo 30 inciso c) de la Ley 2.051.----------

Art.4º.) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Municipalidad de Cambyreta Secretaría General

Liz Aurora Romero
Secretaria General

Municipalidad de Cambyreta Intendencia

Francisco Javier Pereira
Intendente Municipal

RESOLUCION Nº 505 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2013 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA CON IMPLEMENTOS" ID Nº 249430, PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETÁ.

Cambyretá, 01 de julio de 2013.-

VISTO:

Las ofertas presentadas en el llamado a Concurso de Ofertas Nº 01/2.013 para la "Adquisición de Tractor Agrícola con Implementos", para la Municipalidad de Cambyretá y, --

CONSIDERANDO:

Que, para este llamado se estimó la suma de guaraníes 370.000.000 (trescientos setenta millones), en el rubro 530-30-011, que luego fue modificado según lo dispuesto en el Presupuesto General de Gastos del año 2013.

Que, la adjudicación para el mencionado llamado fue por ítem, por lo que se procedió a seleccionar provisoriamente las ofertas más bajas para cada ítem y analizar las mismas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

Para el ítem 1) tractor agrícola: la menor y única oferta presentada fue de la firma **DE LA SOBERA HERMANOS**, su oferta asciende al monto total de guaraníes **208.445.000** (doscientos ocho millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil). El oferente adjuntó a su oferta todos los documentos tanto sustanciales como formales, el monto de la oferta es menor al estimado.

Para el ítem 2) Adquisición de Rotativa: La menor y única oferta presentada fue de la firma **VR SOCIEDAD ANÓNIMA**, quien ofertó una cortadora rotativa de la marca Equimaq de procedencia China por Gs. **26.500.000** (veintiséis millones quinientos mil).----------

Para el ítem 3) Rastra Niveladora: La menor y única oferta presentada fue de la firma **VR SOCIEDAD ANÓNIMA**, quien ofertó una rastra niveladora de la marca Baldan de procedencia brasilera por un monto total de guaraníes **39.950.000** (treinta y nueve millones novecientos cincuenta mil).----------

Para el ítem 4) Subsoladora: La menor y única oferta presentada fue de la firma **VR SOCIEDAD ANÓNIMA,** quien ofertó una subsoladora de la marca Stara de procedencia brasilera por un monto total de guaraníes **104.500.000** (ciento cuatro millones quinientos mil).----------

El único oferente para los ítems nº 2,3 y 4 **VR SOCIEDAD ANÓNIMA**, cuenta con capacidad legal para presentar ofertas, pero no ha cumplido con los requisitos de calificación exigidos en el pliego de bases y condiciones, específicamente en lo referente a representación de la marca ofertada y considerando además que los ítems 3y4 superan el monto presupuestado.

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al artículo 28 de la Ley 2.051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y del artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 que disponen los criterios de adjudicación y el artículo

...ntero
...la General
...l de Cambyretá

Francisco Javier P...
Intendente
Municipalidad de Camb...